

PUERTO VARAS,

14 FEB. 2017

VISTOS:

- a) La Solicitud del Sr Marcelo Barría González Encargado Taller de Verano Mirador, por la cual solicita transporte para participar en un "Encuentro Deportivo" en conjunto con los alumnos de la Escuela deportiva de Fútbol de Mirador, que se realizara en la Comuna de los Muermos el día 15 de febrero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Decreto N°857 de fecha 13 de Febrero de 2017, que designa como Secretario Comunal de Planificación Subrogante a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo.
- f) El Decreto Exento N°5825 de Fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo.

CONSIDERANDO:

- a) La participación de los alumnos de la Escuela deportiva de Fútbol de Mirador , a un "Encuentro Deportivo " en la Comuna de los Muermos, el día 15 de Febrero del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 886

1° **AUTORICESE**, el traslado de los alumnos de la Escuela deportiva de Fútbol de Mirador , el día 15 de Febrero del presente año, para participar en un "Encuentro Deportivo" según el siguiente itinerario:

Miércoles 15 de Febrero: Salida desde el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 09:00 hrs con destino al Gimnasio Municipal de la Comuna de los Muermos, (ida y regreso del Bus Municipal)

Miércoles 15 de Febrero: Salida desde el Gimnasio Municipal de la Comuna de los Muermos a las 19:00 hrs hacia Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas

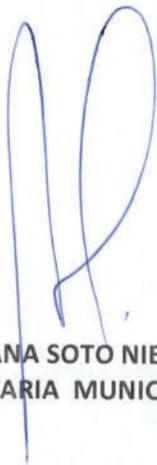
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN / HAT/ HAT /JKG/ caa

